



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Secundaria
Inspección de Inglés

Perfil del Profesor de Lengua Extranjera en Educación Secundaria

Dada la realidad de la enseñanza de lenguas extranjeras y la diversidad en la formación de los docentes se hace necesario crear un marco de referencia a nivel nacional que provea un lenguaje común y el fundamento para el diálogo profesional y la reflexión en la práctica (Danielson, 2007*). Siguiendo a esta autora, el marco está pensado en distintas dimensiones y se enriqueció con los aportes de los docentes en las Salas a nivel nacional.

Se aspira que el docente de Lengua Extranjera trabaje en función al perfil que se explicita a continuación.

1. Dimensión Administrativa

- *Seguir los lineamientos y pautas del CES, brindadas en salas que surgen del trabajo de Inspección de Inglés y Lenguas Extranjeras.*
- *El contrato del docente rige desde 1° de marzo al 28 de febrero, por lo que exceptuando la licencia reglamentaria del mes de enero, se está al servicio y a la orden de la institución educativa. (mesas de exámenes, paseos didácticos, reuniones, salas, encuentros).*
- *Se aspira al funcionamiento óptimo de los centros educativos, por lo que las faltas a clase sin justificación o aviso previo, así como las llegadas tarde reiteradas se consideran faltas graves. Asimismo, se debe mantener contacto fluido con Inspección de Inglés y concurrir a las Salas organizadas por la misma.*
- *En el libro del profesor debe quedar el registro del plan anual, programa, prueba diagnóstica y análisis de los resultados. El docente deberá mantener los registros de calificaciones al día con la actuación de los alumnos, y el desarrollo del curso claro y en español, explicitando los contenidos y actividades realizadas.*
- *Realizar las pruebas formales (escritas y orales) en las fechas estipuladas por la Inspección y la Dirección Liceal. Entregar los resultados a los alumnos en tiempo y forma brindando una devolución formativa. Registrar el archivo de las mismas en el libro del profesor, junto a la firma del adscrito detallando fechas de realizado y entregado.*
- *El libro del profesor debe mantenerse siempre dentro del centro, son documentos públicos que eventualmente pueden ser mostradas a requerimiento de padres, inspectores de institutos y liceos, Directores, etc. La constatación de la ausencia de la libreta se considera una falta grave.*

2. Dimensión Técnica profesional

- Ser un referente desde el punto de vista del lenguaje y modelo de la lengua que se está enseñando.
- Poseer conocimientos teóricos que avalen las decisiones de transposición didáctica y que permitan respaldar la práctica en el aula.
- Ser capaz de adaptarse a las distintas circunstancias y realidades del contexto educativo.
- Motivar a los estudiantes desde el primer día de clase.
- Utilizar los materiales y bibliografía sugeridos por Inspección para el curso que se dicta.
- Hacer uso de las TICS.
- Practicar e integrar las cuatro macrohabilidades diariamente.
- Exponer a los estudiantes a la lengua meta en forma permanente.
- Estimular a los estudiantes al uso de la lengua extranjera tanto en el aula como en situaciones formales e informales (visitas al aula de extranjeros o encuentros de turistas en la calle).
- Enseñar cultura a través de la lengua.
- Dominar los temas elegidos en las distintas unidades temáticas.

3. Dimensión Académica

- Estar comprometido con la profesión y la profesionalización en servicio manteniéndose actualizado concurriendo a jornadas académicas.
- Compartir buenas prácticas siempre respetando autoría. (materiales usados en las clases, sitios web útiles, experiencias, etc.)
- Evitar el trabajo aislado, fomentar el trabajo entre pares, visitas (peer teaching) y el diálogo permanente entre colegas.
- Convocar salas, si fuera pertinente para discutir temas de interés.
- Conocer el Estatuto del Funcionario Docente (ordenanza N° 45), el estatuto del Estudiante de Educación Media (acta N° 47 res 2) y la normativa establecida por circulares (N° 2956 para CB, N° 2957 para BD y N° 2145 elecciones y designaciones) que regulan distintos aspectos de las funciones que el docente cumple en el CES.

4. Dimensión Comunitaria.

- Participar en actividades organizadas por la institución liceal con los alumnos dentro de su comunidad barrial.
- Organizar un día con exposiciones de los trabajos de los estudiantes que pueda ser visitado por toda la comunidad.
- Mantener buen relacionamiento con los padres de los alumnos
- Estar dispuesto a interactuar con nativos y promover la interacción de alumnos con los mismos.
- Promover instancias de interacción con alumnos y colegas y/o autoridades del Centro o la Comunidad extendida.

5. Dimensión Personal

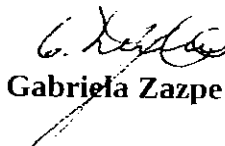
- Actuar siempre de acuerdo a la normativa vigente.
- Seguir el código ético en todas las acciones y actividades desarrolladas.
- Vestir en forma adecuada en el centro educativo.
- Evitar entrar en conflicto con los estudiantes, utilizar un vocabulario acorde y tener un espíritu conciliador en el salón de clase y fuera de él.
- No recibir ni hacer llamadas. Mantener el celular en modo silencio durante el tiempo de clase.
- No ingerir alimentos ni tomar mate en el aula.

* Charlotte Danielson (2007) Enhancing Professional Practice: A Framework for Teaching, ASCD NY

* Charlotte Danielson (2002) Teacher Evaluation to Enhance Professional Practice ASCD NY



Mariella Marino



Gabriela Zazpe



Shirley Romano

Inspectoras de Inglés



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Secundaria
Inspección de Inglés

Montevideo, 3 de junio de 2015

Exp. N° 3 / 3055

Año 2015

ASUNTO: INSP. INGLES-REF. A PERFIL DEL PROFESOR DE LENGUA EXTRANJERA EN EDUCACION SECUNDARIA

La Inspección de Inglés toma conocimiento de lo planteado por la Dra. Jimena Morales Bonti y acerca con lo expresado por la misma. Se hace la siguiente corrección sugerida según se sugiere a fojas:

1. Dimensión Administrativa

El año lectivo abarca del 1° de marzo al 28 de febrero siguiente, por lo que, exceptuando la licencia reglamentaria -que deberá usufructuarse en el mes de enero- y demás licencias expresamente previstas en el EFD, el docente deberá estar a la orden de la institución educativa cuando así lo requiera (mesas de exámenes, paseos didácticos, reuniones, salas, encuentros).

Es todo lo que podemos informar


 **Prof. Mariella Marino**
Inspectora de Inglés
C.E.S.

ADMINISTRACIÓN
ENTRO

Administración Nacional de Educación Pública
Juncal 1395 Of. 13 - 29161087 - Int 413 cel. 099684662

9-6-15
